

INSTRUCCION PARA TRAMITACION DE EXPEDIENTES SOLICITUD DE INFORMES DE CONVIVENCIA Y/O EMPADRONAMIENTOS INDIVIDUALES PARA LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION EN LAS GUARDERIAS, ESCUELAS INFANTILES Y PRIMARIAS E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Vista las medidas adoptadas al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19; Bandos municipales de 13 y 15 de marzo de 2020, y a los efectos de atender a la ciudadanía y facilitar el acceso a la gestión municipal para los informes de convivencia y/o empadronamiento para la inscripción de los niños y niñas en las distintas guarderías, Escuelas de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria, durante el periodo de apertura para la entrega presencial de las solicitudes de inscripción del 18 al 31 de mayo de 2020, se informa que:

Con carácter general todas las solicitudes de informes de convivencia y/o empadronamiento para las matriculaciones de los niños y niñas, en los centros anteriormente descritos, se realizara a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en sede.malaga.es/marbella/ o a través del Registro Electrónico Común sito en [Sede.administracion.gob.es](https://sede.administracion.gob.es), en cumplimiento a lo indicado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, a través de cualquiera de los sistemas de identificación aprobado: Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente.

Con carácter particular y atendiendo a las excepcionales circunstancias y la necesidad de dar respuesta a la población más necesitada de atención en estos momentos, para el caso de carecer de "Certificado digital, DNI electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente" y como quiera que se ha adoptado acuerdo de cierre de las oficinas de Atención al Ciudadano al objeto de evitar desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas municipales y facilitar el cumplimiento de las medidas de confinamiento y fases de desescalada adoptadas por el Gobierno de España, SE SUSTITUIRA EL TRAMITE PRESENCIAL por el envío de solicitud por correo electrónico a la dirección siguiente:

matriculaciones@marbella.es



Se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Solicitud/instancia debidamente firmada. Se podrá realizar mediante la instancia oficial que podrá descargarse de la sede electrónica o bien mediante solicitud manuscrita y firmada de puño y letra por el solicitante. En dicha solicitud se deberá hacer constar expresamente que la notificación del informe interesado deberá hacerse a través de correo electrónico a la dirección que a tal efecto se indique.
- Copia del DNI y autorización de la persona física consultante para acceder a sus datos. Dicha autorización junto con copia del DNI se archivara al documento físico del informe que se emite.

En Marbella, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aac83c07bf9286a748fc8fd0e6612776ff2ca3d0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013618_2020_0000000000000000000000002809197

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 11/05/2020 11:10:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aac83c07bf9286a748fc8fd0e6612776ff2ca3d0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf